


 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	<p>PROCESO: PLANEACION ESTRATEGICA Y TERRITORIAL</p>	<p>Código: INS-PET-18</p>	
	<p>INSTRUCTIVO: INTERPRETACION DE LA NORMA A CURADURIAS</p>	<p>Versión: 02</p> <p>Fecha: 2018/10/08</p> <p>Página: 1 de 4</p>	

INSTRUCTIVO PARA INTERPRETACION DE LA NORMA A CURADURIAS

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	<p>PROCESO: PLANEACION ESTRATEGICA Y TERRITORIAL</p>	<p>Código: INS-PET-18</p>	
	<p>INSTRUCTIVO: INTERPRETACION DE LA NORMA A CURADURIAS</p>	<p>Versión: 02</p> <p>Fecha: 2018/10/08</p> <p>Página: 2 de 4</p>	

1. OBJETIVO:

Hacer claridad frente a los casos de ausencia o contradicción de la normativa urbanística, con destino a los curadores urbanos, previa consulta por parte de ellos.

2. TERMINOLOGIA Y DEFINICIONES:

INTERPRETACIÓN DE LA NORMA: Ejercicio de la Función Pública de Planeación que aclara la contradicción de norma y llena el vacío por ausencia de la misma.

IPM: Instrumento para la Planificación Municipal, a través del cual se desarrollan las circulares.

CIRCULAR: Medio a través de la cual, Planeación Municipal realizó la aclaración de la normativa Urbanística.



3. CONDICIONES GENERALES

Solicitud por parte de los interesados (Usuarios en general).

Solicitud por parte de los curadores urbanos en el marco de aprobación de licencia de urbanismo o construcción en cualquiera de sus modalidades, en orden a los lineamientos definidos por el decreto 1077 de 2015 en su Artículo 2.2.6.6.1.4.

4. DESARROLLO DEL INSTRUCTIVO

No.	Etapa	Actividad	Responsable
1	Radicación	Radical en la Secretaria de Planeación por parte de los Curadores Urbanos, cumpliendo requisitos.	Cualquier Servidor Público
2	Tramite Interno	Asignación Profesional Universitario POT	Director(a)

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	<p>PROCESO: PLANEACION ESTRATEGICA Y TERRITORIAL</p>	<p>Código: INS-PET-18</p>	
	<p>INSTRUCTIVO: INTERPRETACION DE LA NORMA A CURADURIAS</p>	<p>Versión: 02</p> <p>Fecha: 2018/10/08</p> <p>Página: 3 de 4</p>	

3		Realizar el análisis y la verificación de lo solicitado respecto de la normativa local	Profesional Universitario de Secretaría de planeación.
4		Elaborar respuesta produciendo una circular, conforme a lo establecido en el artículo 102 de la ley 388 de 1997	Profesional Universitario del grupo POT
5	Distribución	Firma del Despacho	Secretario del Despacho
6		Distribución de la circular	Auxiliar Administrativo
7	Archivo	Archivar la copia	Auxiliar Administrativo

3. CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	VIGENTE DESDE	OBSERVACION
01	11/12/2015	Primera Versión SIGAMI
02	2018/10/08	Se realizaron ajustes en condiciones generales y en las actividades

Revisó	Aprobó
<p>NOMBRE: ISMAEL ANTONIO MOLINA G CARGO: Director Grupo POT</p>	<p>NOMBRE: HECTOR EUGENIO CERVERA B. CARGO: Secretario de Planeación</p>

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma Pisami. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué